

ACTA DE RATIFICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LA OFERTA INCURSA EN BAJA DESPROPORCIONADA DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO AL SUMINISTRO DE UNA RED DE COMUNICACIONES POR RADIOTELÉFONOS PORTÁTILES Y SERVICIO POST VENTA PARA LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1070.

En Sant Adrià de Besòs, el día 20 de enero de 2025, se reúne la Mesa de Contratación con los siguientes asistentes:

Presidenta: Sra. Gemma Gargallo Guil, directora de desarrollo corporativo y sostenibilidad.

Vocal: Sr. Ubaldo Castellà, director de gestión económica.

Vocal: Sr. Jordi Mora, director de logística.

Vocal: Sr. Iu Gallart Méndez, director de Barcelona Energia.

Vocal: Sr. David Prous, director de transición energética.

Secretaria: Sra. Sonia Corominas, directora jurídica, quien actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación.

Objeto de la sesión:

El objeto de la presente es evaluar toda la información y documentación proporcionada por las entidades licitadoras MERCURY BARCELONA, S.L. y TEDITRONIC, S.L. para la ratificación del informe de viabilidad emitido por el responsable del procedimiento en fecha 20 de enero de 2025.

Antecedentes:

- En fecha 19 de diciembre de 2024 se procede a la apertura pública de las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas o criterios automáticos contenidas en el sobre B.

Una vez revisadas económicamente las ofertas de las empresas licitadoras, se constata que las ofertas de las entidades MERCURY BARCELONA, S.L. y TEDITRONIC, S.L. incurrían en baja desproporcionada en los dos ítems objeto de valoración y, por consiguiente, se efectúa requerimiento en base a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP. Las empresas aportan la justificación solicitada correctamente en tiempo y forma.

- Se emite informe justificativo de ACEPTACIÓN en fecha 20 de enero de 2025; donde consta que las entidades MERCURY BARCELONA, S.L. y TEDITRONIC, S.L., una vez aportada la justificación de baja temeraria requerida, justifican de manera argumentada y objetiva los datos económicos en los cuales incide en baja desproporcionada.

Una vez evaluada por parte de la Mesa de Contratación la documentación aportada por parte de la empresa, junto con el informe anteriormente mencionado, la Mesa de Contratación adopta los siguientes;



ACUERDOS

PRIMERO. La Mesa de Contratación ratifica el informe justificativo anteriormente mencionado, una vez evaluada toda la información y documentación proporcionada; considerando justificados de manera argumentada y objetiva los datos económicos y técnicos de las ofertas en los cuales las entidades MERCURY BARCELONA, S.L. y TEDITRONIC, S.L. inciden en baja desproporcionada.

SEGUNDO. En consecuencia, una vez analizada la justificación aportada, se propone aceptar las ofertas.

TERCERO. Se procede a requerir al servicio técnico responsable del procedimiento a realizar el informe global, incluyendo las ofertas de las MERCURY BARCELONA, S.L. y TEDITRONIC, S.L., por las razones indicadas en el presente documento, así como en el informe emitido en fecha 20 de enero de 2025.

Gemma Gargallo Guil
presidente

Ubaldo Castellà Benseny
vocal

Jordi Mora Aguilera
vocal

Iu Gallart Méndez
vocal

David Prous Juvé
vocal

Sonia Corominas Soler
secretaria